RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 044 -2024-ATU/GG

Lima, 18 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° D-000637-2024-ATU/GG-OA-UT de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración – OA, la Nota N° D-000469-2024-ATU/GG-OA de la OA y el Informe N° D-000187-2024-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que *"El Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No Financiero y los riesgos fiscales del Sector Público"*;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6 del mismo dispositivo, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; disponiéndose, en el literal a) del artículo 2, que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de forma expresa;

Que, en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la resolución citada, se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, siendo que, previamente se debe acreditar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo informático SIAF–SP *"Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*, donde se obtiene el Anexo denominado*"Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"*; asimismo, en el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma resolución se señala que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, adicionalmente, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 *"Directiva para optimizar las operaciones de tesorería"*, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General del Tesoro Público - DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP *"Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*;

V°B°
Firmado digitalmente por: DONDERO CASSANO Cristian David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/04/2024 14:09:48-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: CASTILLO CAYO Flor De Maria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2024 12:30:21-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: FLORES CARCAGNO Amadeo Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2024 16:27:04-0500

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 4 de enero de 2024, se delega, en el(la) Gerente(a) General de la ATU, durante el año fiscal 2024, la función, entre otras, de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU, de conformidad a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2024-ATU/GG emitida el día 7 de marzo de 2024, se aprobó el reporte *"Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"* del 27 de febrero de 2024, que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de las subcuentas bancarias de la ATU, en el cual se acreditó al señor José Rodolfo Gómez Nestares, entonces Jefe Temporal de la Oficina de Administración, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la ATU;

Que, vía Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2024-ATU/PE de fecha 9 de abril de 2024, se dio por concluida la designación temporal del señor José Rodolfo Gómez Nestares en el puesto de Jefe de la Oficina de Administración, por lo que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2024-ATU/PE, se designa a la señora Flor de María Castillo Cayo en el citado cargo;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes y los informes de vistos, resulta necesario acreditar a la señora Flor de María Castillo Cayo, actual Jefa de la Oficina de Administración, en reemplazo del señor José Rodolfo Gómez Nestares, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: ATU del Pliego Presupuestal 203: ATU;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria, la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 *"Directiva para optimizar las operaciones de tesorería"*, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el Anexo *"Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"*, que contiene la relación actualizada de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao – ATU, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Notificar la presente Resolución a los servidores designados en el Anexo que se aprueba en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Artículo 3. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU (https://www.gob.pe/atu).

Regístrese y comuníquese.

AMADEO JAVIER FLORES CARCAGNO
Gerente General
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES CARCAGNO Amadeo Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 16:27:16-0500

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO 203 AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU
EJECUTORA 001 AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU [001717]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Correo
Tipo de Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
DNI	23885172	CASTILLO	CAYO	FLOR DE MARIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	fcastillo@atu.gob.pe
DNI	10086986	PIEDRA	VILLAGARAY	HILDA ESTHER	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	hpiedra@atu.gob.pe
DNI	46125716	ILLESCAS	TORRES	SUSAN STEPHANIE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA FINANCIERO	sillescas@atu.gob.pe
DNI	10203870	BLANCO	FALCON	BENIGNO JOHNNY	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA EN TESORERIA	jblanco@atu.gob.pe

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MAGUIÑA CABELLO Christian Bruno FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 10:26:57-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: CASTILLO CAYO Flor De Maria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2024 12:31:09-0500

V°B°
Firmado digitalmente por: FLORES CARCAGNO Amadeo Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/04/2024 16:26:26-0500